

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD  
(SESIÓN 01-SO-2018)**

**DR. RONCEROS:** Buenas tardes vamos a dar inicio al Primer Consejo de Facultad del año 2018. Pasamos lista.

**DRA. CORNEJO:** Muy buenas tardes Señor Decano, muy buenas tardes Señores Consejeros, procederemos a pasar lista.

**Miembros Plenos del Consejo de Facultad.**

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	PRESENTE
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	JUSTIFICA
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	JUSTIFICA
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ALUM. ALFREDO CELSO ALVARADO NOVOA	PRESENTE
ALUM. PAMELA GRACE CHUQUICONDOR CUEVA	PRESENTE
ALUM. EDGAR EUGENIO GARCIA POMA	JUSTIFICA
ALUM. MR. LIZETTE CRISTINA CERSSO MURO	AUSENTE

**DRA. CORNEJO:** Tenemos cuorum Señor Decano.

**También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:**

DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
DRA. AMALIA LOLI PONCE	Directora Escuela Profesional de Enfermería
MG. CLARA DÍAZ TINOCO	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. DORIS DELGADO PÉREZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
MG. CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
ALUM. YESLYN FLORES AVILA	Secretaria General Centro Federado de Nutrición
ALUM. CARLOS VALDIVIA CABRERA	Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina
SR. GEREMIAS ESTEBAN CAMACUARI	Representante de los trabajadores

**DR. RONCEROS:** Ok. Vamos a dar inicio entonces a la Sesión.

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

- 1.1** Acta de Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 27 de diciembre de 2017.

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 001-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**2 DESPACHO**

**2.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

Oficio	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
0060/FM-EPTM/2018	Tecnología Médica	12010145	Nilser Jherald Laines Medina

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 002-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA A DON NILSER JHERALD LAINES MEDINA.**

Oficio	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
069/FM-EPMH/2018	Medicina		124 estudiantes

N°	APELLIDOS		NOMBRES	CÓDIGO
1.	Abanto	Cosme	Gretha Fiorella	11010561
2.	Alata	Jerí	Licet Estefanía	11010515
3.	Alvarado	Bustos	María Ysabel	10010178
4.	Alvizuri	Prado	Karina Liz	11010001
5.	Anampa	Vargas	Jessica Diana	11010002
6.	Anchi	Quispe	Santiago	11010003
7.	Angeles	Chumbiriza	Karen Yohanna	11010004
8.	Arce	Villavicencio	Lizeth Karina	09010033
9.	Aruhuanca	Huacca	Rusber Zaid	11010501
10.	Astete	Flor	Andy Bryan	10010179
11.	Avalos	Campos	Mayra Lisset	11010511
12.	Ayala	Sánchez	Irving Gerardo	11010005
13.	Barrutia	Yovera	Julia Francesca	11010006
14.	Bellido	Yarlequé	David Arturo	11010007
15.	Bernabel	Rivera	Silvia Patricia	10010184
16.	Bravo	Castillo	Alex Eduardo	11010196
17.	Caballero	Ortiz	Anibal Germán	11010249
18.	Campos	Lagos	Jaime Rolando	11010008
19.	Canchari	Martinez	Erick Gustavo	11010009
20.	Canchaya	Cayo	Jackeline Giovanna	10010002
21.	Carlos	Salas	Luis Enrique	10010036
22.	Carrera	Sihuay	Miguel Angel	11010011
23.	Carrillo	Román	Julio Cesaragusto	11010012
24.	Castañeda	Yovera	Juan Adolfo	08010504
25.	Caycho	Jara	Angélica María	11010013
26.	Cenizario	Quezada	Lizbeth Anita	11010513
27.	Chavez	Ramirez	Joel Andres	07010007

28.	Chiclayo	Cubas	Yuri Rafael	11010198
29.	Chirinos	Quispe	José Luis	10010190
30.	Chocce	Pachas	Yancarlos Martín	06010018
31.	Condezo	Santana	Hamhner Hessel	11010201
32.	Cordova	Meza	Johana Lizbeth	11010202
33.	Correa	Sánchez	Art Wilson	11010203
34.	Cuchio	Cuno	Karen Fiorella	11010016
35.	Dávalos	Medina	Daniel Raúl	11010247
36.	De La Torre	Onofre	Jhoselyn Elián	11010204
37.	Del Solar	Moreno	Zoraida	11010017
38.	Díaz	Ponceca	Mishael David	10010196
39.	Egocheaga	Guillen	Jackeline Rosa Luz	11010018
40.	Egúsquiza	Huamán	Grecia Elena	11010456
41.	Escobar	Avilés	Geraldine Steffany	11010455
42.	Fernández	Rodríguez	Liuba	11010021
43.	Fiestas	Saldarriaga	Elmer Jemoel	11010022
44.	Fuentes	Tello	Miler Martin	10010039
45.	García	Antúnez	Erick Jesús	04010274
46.	García	Crisanta	Fabiola	11010207
47.	Gonzales	León	Julio Luciano	11010024
48.	Goñi	Fano	Alcida Rosmery	11010514
49.	Granda	Arana	Bryan Augusto	11010450
50.	Guardamino	Ojeda	David Francisco	10010204
51.	Hernández	Montalvo	Enrique Ángel	00811549
52.	Hervias	Marquina	Sergio Edmundo	11010211
53.	Isuhuaylas	Aguirre	Daniel Fernando	10010023
54.	Jara	Vargas	César Jesús	11010241
55.	Jáuregui	Quispe	Jeisson Stive Fernando	11010026
56.	Lara	Martinez	Reynaldo	11010502
57.	Lavado	Arteaga	Danny Junior	11010213
58.	León	De la Cruz	Ernesto Miguel	11010508
59.	Linares	Burnes	Martha Angélica	11010215
60.	Lindo	Lazo	Pedro José	11010027

61.	López	Beraún	Stephany Lisset	11010217
62.	López	Díaz	Elvis Cardemio	11010029
63.	López	Véliz	Mario Javier	09010195
64.	Magallanes	Cajo	Claudia Lucía	10010027
65.	Medina	Algorta	Ruth Mariella	11010220
66.	Medina	Paucar	Jocelyn Giovanna	11010242
67.	Mendez	Falcón	Diana Elena	10010422
68.	Merma	Paniura	Sandra	11010222
69.	Meza	Quispe	Cinthya Erika	10010535
70.	Moron	Moran	Irvin Daniel	11010446
71.	Neyra	Carbajal	Nirvana Guissella	10010214
72.	Orellana	Mantari	Angie Melissa	11010226
73.	Orihuela	Oropeza	Lourdes Melisse	11010507
74.	Palomino	Flores	Marjorie Isabelle	09010200
75.	Palomino	Toro	Camila Rita Laleshka	11010558
76.	Paredes	Herrera	Jesús Rodolfo	05010450
77.	Paredes	Ramos	Rafael Fernando	11010506
78.	Ponce	Montalvo	Eduardo Angel	11010503
79.	Portillo	Flores	Karina	11010452
80.	Portillo	Velásquez	Rosa Verónica	11010591
81.	Ppuño	Huaricacha	Sheila Lucero	11010032
82.	Quispe	Carhuamaca	Edgard Rubén	11010033
83.	Quispe	Montero	Jannet Cristina	11010448
84.	Ricra	Rivera	Henry Jonathan	10010223
85.	Risco	Rebaza	Jean Carlos	11010445
86.	Roca	Cruz	Julia Del Carmen	10010226
87.	Rodriguez	Salvatierra	Junior Andre	11010244
88.	Rodríguez	Sánchez	Luis Alexander	10010227
89.	Rodríguez	Huamaní	José Francisco	11010243
90.	Rojas	Ibañez	César Hipolito	11010035
91.	Rojas	Toscano	Marco Ivan	11010036
92.	Román	Santillán	Gianmarco Manuel	11010245
93.	Rosales	Ventura	Sabrina Sharon	11010037

94.	Ruiz	Apaclla	Hugo Arturo	10010228
95.	Saavedra	Carcausto	Ingria Yanina	11010038
96.	Sánchez	Arévalo	Milagros Lisset	11010504
97.	Sánchez	Galarza	Danny Rolando	11010231
98.	Sánchez	Vilcapuma	Walter Junior	11010451
99.	Sánchez	Villogas	Jelsy	11010563
100.	Sánchez	Vargas	Jesse Max	11010232
101.	Santillán	Arias	John Paúl	08010045
102.	Santos	Jaimes	Ludwing Nikolai	10010487
103.	Santos	La Torre	Juan Benjamín	11010039
104.	Sanz	Camargo	Marjorie Melany Bacci	11010505
105.	Saravia	Pachas	Angel Giancarlo	06010026
106.	Sayas	Avilés	Iris Pamela	11010233
107.	Sosa	Carmelo	Claudia del Pilar	11010041
108.	Soto	Idrogo	Claudia Marcela	11010447
109.	Tapia	Orihuela	Rubén Kevin Arnold	11010042
110.	Terrel	Aedo	Ricardo Edmundo	11010235
111.	Toribio	Dionicio	Christian Gabriel	11010246
112.	Torpoco	Rivera	Midori Nashira	11010043
113.	Torres	Vargas	Susana Carmen	11010236
114.	Valladares	Gago	Silvia Paola	11010044
115.	Vargas	Flores	Sandra Fiorella	11010237
116.	Vega	Cordova	Julio Andrés	10010428
117.	Verde	León	Alejandra Vanesa	10010235
118.	Vicente	Terán	Félix Oswaldo	10010236
119.	Vilcapoma	Sarmiento	Karen Yesenia	10010238
120.	Vilchez	Pretel	Marlon Virgilio	09010223
121.	Vizcardo	Gutierrez	Daniel Luis	10010240
122.	Yupari	Jimeno	Alex Alejandro	10010424
123.	Zavala	Portugal	Maria Juliana	11010458
124.	Zuñiga	Ninaquispe	Marco Antonio	11010239

**DR. RONCEROS:** Bueno, pero ese no está, en la próxima Sesión tenemos que aprobarlo. ¿Los que tengan alguna observación a estos 124 alumnos?. Bien. Aprobado.

**ACUERDO N° 003-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.**

Oficio	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
039-FM-EPE-2018	Enfermería		21 estudiantes

N.º	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	11010300	ALVAREZ GASTELÚ, CARLOS EDUARDO
2.	12010080	AMARO CORREA, SOLANGE OLLY
3.	12010082	ARANGO CASTRO, VANESSA
4.	12010086	BASILIO RAYMUNDO, CINDY CAMILA
5.	12010432	BOLIMBO CÓNDOR, ALBERTO DAVID
6.	12010403	CAIRO DE LA CRUZ, KAREN MARIBEL
7.	12010434	CASTRO GARAY, KAREN
8.	12010095	CHÁVEZ SALAZAR, SILVANA DE LOS ANGELES
9.	12010098	DURAND CHACCHI, SEBASTIÁN ABRAHAM
10.	13010489	ESPINOZA ESPINOZA, CINTHIA CAROLINE
11.	13010103	ESPINOZA LEE, GRECIA ALESSANDRA
12.	10010300	GALARZA LOAYZA, ELICED YOVANA
13.	11010571	GUZMAN MAMANI, BLANCA RAYZA MANUELA
14.	12010440	HINOSTROZA CORAL, JORGE DANIEL
15.	12010411	HUANACHIN CALDERÓN, ROSSI GLADYS
16.	12010103	LAU MEDRANO, LUZ MEILING
17.	13010498	MASIAS GIRÓN, KATHERINE INGRID
18.	11010321	PALPA DIAZ, JOSSELYN FIORELLA
19.	12010446	POLANCO SÁNCHEZ, EDITH CARMEN
20.	12010419	QUISPE LIFONZO, EVELYN
21.	13010513	UNOYSONCCO QQUENTASI, DORIS VALERIA

**DR. RONCEROS:** Muy bien. ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 004-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.**

2.2 **TÍTULO PROFESIONAL**

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0001-2018	Licenciado en Tecnología Médica - Área: Radiología	03010225	Christian Arnold Gardi Prudencio	"Factores asociados a la dosis absorbida de radiación en tomografías abdominales realizadas en el Hospital Municipal. Los Olivos. Enero - abril del 2017"
0061-2018		11010149	Miguel Enrique Padilla Mimbela	"Variabilidad de la biometría del cráneo fetal en el plano transtalamico en pacientes obstétricas de 20 a 30 semanas de gestación en el policlínico medical febrero - julio 2017"

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 005-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ÁREA: RADIOLOGÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0047-2018	Licenciada en Tecnología Médica - Área: Terapia Ocupacional	10010524	Victoria Isabel Hilda Nuñez Huertas	"Ambiente laboral y su influencia en el desempeño ocupacional en los trabajadores del área de investigación de la ONG socios en salud sucursal Perú, 2016"

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 006-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ÁREA: TERAPIA OCUPACIONAL A DOÑA VICTORIA ISABEL HILDA NUÑEZ HUERTAS

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0062-2018	Licenciado en Tecnología Médica - Área: Lab. Clín. y Anat. Patológica	10010113	Fernando Mori Arrelucé	"Evaluación del desempeño y factibilidad de uso de la aplicación dona sangre para la promoción de la donación voluntaria de sangre en estudiantes universitarios"

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 007-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ÁREA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA A DON FERNANDO MORI ARRELUCÉ.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
1247-2017	Médico Cirujano	07010172	José Daniel Lacuta Arquiñigo	"Prevalencia de depresión y factores asociados en internos de Medicina de la UNMSM - 2016"
070-2018		07010198	Max Eli Chahuara Rojas	"Factores determinantes y actitudes de los médicos serumistas de una Universidad Pública sobre la posibilidad de implementación de una Red de Teleconsulta en el Servicio Rural Urbano Marginal"

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 008-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0011-2018	Licenciado en Nutrición	10010475	Humberto Paolo Salas Ramos	"Relación entre hábitos alimentarios y riesgo de trastornos de conducta alimentaria en adolescentes de secundaria de una Institución Educativa Estatal, Los Olivos 2015"
0029-2018		10010531	Pold Christian Vega Salazar	"Aceptabilidad y consumo del almuerzo de dietas completas por pacientes adultos en un hospital nacional, Lima 2016"

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 009-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NUTRICIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
018-2018	Licenciada (o) en Obstetricia	12010079	Lily Marlay Zárate Antonio	"Factores asociados a la persistencia de anemia en parturientas en el Instituto Nacional Materno Perinatal, Marzo - Abril 2017"
025-2018		05010061	Jennyfer Milagros Loayza Martinez	"Resultados adversos maternos-neonatales en pacientes con amenaza de aborto Instituto Nacional"

				Materno Perinatal, 2017”
035-2018		11010283	Nicholas Roger Neyra Cardenas	“Prevalencia de desnutrición fetal en recién nacidos del Hospital San Juan de Lurigancho, octubre – diciembre 2016”

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 010-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN OBSTETRICIA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA.

**2.3 TÍTULO PROFESIONAL - MODALIDAD: EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL**

(Expediente visto en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 27 de diciembre de 2018, se acordó enviar a la Unidad de Asesoría Jurídica para opinión legal).

**Oficio N° 005-AJ-FM-2018** el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, emite opinión respecto a solicitud de título profesional por la modalidad de examen de aptitud profesional de don Mario David Millares Montalva.

Y la observación era para hacerles el recuento a los señores consejeros, que había transcurrido muchos años entre cuando se sale egresado este alumno y da el examen de aptitud profesional, da el examen y hace su trámite para su título, en vista de esto los señores consejeros acordaron que se envíe el expediente a la asesoría jurídica de la Facultad y el asesor con Oficio 005 contesta y dice:

*“...el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral N° 01827-R-17 de fecha 11.04.2017 respecto a la obtención del título profesional (artículos 11, 12 y 13) no impone la exigencia de un plazo determinado entre la aprobación del examen de aptitud profesional y la solicitud de obtención del título. Teniendo en cuenta el principio de legalidad en mención, así como las normas reproducidas, esta Unidad considera que se debe de continuar con el trámite de otorgamiento del título profesional. si su despacho, no comparte la consideración propuesta, de conformidad a la SEGUNDA DISPOSICIÓN FINAL del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNMSM, puede disponer que se remita los actuados al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a efecto que resuelva lo conveniente...”*

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 15.12.2017)

**DR. RONCEROS:** Muy bien. Entonces con esa observación legal procedemos a aprobar el título profesional de:

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
2933	Licenciado en Tecnología Médica – Área: Terapia Ocupacional	00113967	Mario David Millares Montalva

Muy bien. ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 011-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ÁREA: TERAPIA OCUPACIONAL A DON MARIO DAVID MILLARES MONTALVA.

**DR. RONCEROS:** Perdón. Sí.

**DRA. LOLI:** Sí. Gracias. Aquí se trata de una persona que regresa después de un tiempo y ¿ya le habían tomado el examen o recién le van a tomar?.

**DRA. CORNEJO:** No. no. ya le habían tomado el examen.

DR. RONCEROS: Ok. Seguimos.

## 2.4 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA

**Oficios N° 1766-2017 y 0001-0018-0019-0057-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado**, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana por la Modalidad Escolarizada:

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 3, 4, 9, 16.1.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	14018330	Marjorie Lisseth Calderón Lozano	Anestesia, Analgesia y Reanimación
2	13018153	Edgar José Yarma Cardoza	Gestión en Salud
3	14018372	José Antonio Vera Pinto	Cirugía Plástica
4	14018370	George Isaias Vega Vivas	Radiología
5	12017844	Ángel Augusto La Rosa Cárdenas	Oftalmología
6	02017609	Alberto Martin Díaz Seminario	Medicina Intensiva
7	14018361	Johanna Lizbeth Rojas Neyra	Anatomía Patológica
8	14017859	Sergio Catter Figari	Gineco – Obstetricia
9	14017747	Fidel Pedro Bernaola Espinoza	Cirugía General
10	14018199	Julio César Góngora Calvo	Radiología
11	14017730	Franklin Esteban Marchán Bravo	Cirugía Ortopédica y Traumatología
12	14018374	Carlos Daniel Yupanqui Huerta	
13	14017938	Vicky Roxana Morales Cuervo	Medicina de Rehabilitación
14	14017913	Katherine Paricahua Terán	Medicina de Emergencias y Desastres
15	14018137	Judith Marcela Miranda Rojas	Pediatría
16	14018066	Jorge Luis Mesías Bracamonte	Neurología
17	14018323	Ryan Arévalo Valle	Radiología
18	14018365	Mileydi Reyna Tito Arenales	Medicina de Rehabilitación
19	14018349	Lourdes del Carmen Luna Ticona	
20	14018322	Rocio Arenaza Huamanquispe	
21	14017706	Christian Augusto Montesinos Calleja	Cardiología

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 012-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.**

## 2.5 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

**Oficio N° 0024-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado**, remite el expediente para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional - Modalidad de Evaluación de Competencias.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.1.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	00210349	Jorge Eduardo Mezarina Valverde	Medicina Interna

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 013-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL - MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

## 2.6 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

**Oficios N° 1768-2017 y 0003-0029-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado,** remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialización en Enfermería - Modalidad Escolarizada:

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 4, 5, 11, 16.1.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	12017431	Elizabeth Pimentel Palma	Enfermería en Centro Quirúrgico
2	14017054	Edith Consuelo Lozano Meza	Enfermería en Emergencias y Desastres
3	10017927	Zahedaa Marisol Roldán Molina	Enfermería en Neonatología

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 014-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA - MODALIDAD EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

## 2.7 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

**Oficios N° 1767-2017 y 0004-0030-FM-VDIyP-2018 la Vicedecana (e) de Investigación y Posgrado,** remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería - Modalidad Escolarizada; acorde con la Ley Universitaria 30220, que establece: “para la obtención de grados y títulos de segunda especialidad profesional, se requiere haber aprobado los estudios y un trabajo de investigación”:

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 3, 4, 11.1.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad	Trabajo de Investigación
1	15017064	Melani Katalín Zárate Flores	Enfermería Intensivista	“Conocimientos y actitudes sobre el cuidado del paciente crítico en proceso de agonía en estudiantes de la Segunda Especialidad en Enfermería Intensivista 2017”
2	15017061	Verónica Gaby Díaz Rivera		“Percepción del familiar respecto al cuidado humanizado que brinda la Enfermería al paciente en la UCI – UCIN del Hospital Nacional Arzobispo Loayza”
3	15017047	Karen Anghi León Díaz		“Nivel de síndrome de Burnout y Estrategias de afrontamiento en los estudiantes del 2º y 4º ciclo de la Segunda Especialidad de Enfermería en cuidados intensivos de la UNMSM – 2016”
4	15017097	Karen Peceros Zúñiga	Enfermería en Centro Quirúrgico	“Factores que intervienen en la aplicación de medidas de bioseguridad por el personal de salud del Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Pasco – Minsa 2016”

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 015-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA - MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

**2.8 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMA**

Oficio	Expedito para optar el Diploma	Nombres y apellidos
005/FM/UPG/SEC/2017	Auditoría Médica	Osmar Antonio Pillaca Cruzado

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 17.1.2018)

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 016-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DON OSMAR ANTONIO PILLACA CRUZADO.

**2.9 TUTORÍA OBLIGATORIA – TRES REPITENCIAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA					
Oficio	Código	Nombres y apellidos	Asignatura	Sem.	Rep. N°
884	794248	Juana Edith Quiñones Huaman	Microbiología y Parasitología Humana (3.0 créditos)	2018-1	3 1983-2 1985-1 2017-1

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 en aplicación del **Art. 102 Matrícula condicionada por rendimiento académico**: establece que: **“La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo. Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez”**.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01163-R-2017 (Reglamento General de Matrícula) en aplicación del **Artículo 13°: Matrícula condicionada: inc. ii)**: **“Si desaprueba la misma asignatura por tres (3) veces, el estudiante se le aplicará lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley Universitaria...”**.

Está el expediente completo con el tutor. Está solicitándose la aplicación del artículo 102 de la Ley Universitaria para Juana Edith Quiñones Huaman. Suspensión por un año.  
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 3.1.2018)

**DR. RONCEROS:** Ok. Bueno, eso corresponde a la Ley ¿no?. Pero vamos a aprobar en Consejo. Los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor. Los consejeros que estén de acuerdo.

Votación: 06 Unanimidad.

**ACUERDO N° 017-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SUSPENDER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1 Y 2018-2 A LA ESTUDIANTE JUANA EDITH QUIÑONES HUAMAN, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 794248, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, DEBIDO A QUE HA PERDIDO SU DERECHO DE MATRÍCULA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102° DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220 Y ART. 13° INC. II) DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA.

## 2.10 PLAN CURRICULAR DE DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS

**Oficio N° 1292-FM-VDIyP-2017** el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para aprobación la propuesta de actualización del Plan Curricular de la Diplomatura en Terapias Alternativas. (Se remite vía correo electrónico).

**Oficio N° 42/FM-OC-CPECCA/2017** el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica, emite opinión favorable

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22.12.2017)

**DR. RONCEROS:** Ustedes han recibido a través de su correo electrónico la propuesta. ¿Si tuvieran alguna observación?. Si no, lo damos por aprobado. Muchas gracias.

**ACUERDO N° 018-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS.

## 2.11 CUADRO DE VACANTES 2018-1

**Oficio N° 0005-FM-VDIyP-2018** el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para aprobación el Cuadro de Vacantes de la **Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental** para el semestre académico 2018-1.

Nº de vacantes	Traslado interno	Traslado externo	Total de vacantes
60	1	1	62

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 5.1.2018)

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 019-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES 2018-1 DE LA MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL.

## 2.12 ANULACIÓN DE INGRESO POR ABANDONO Y REGULARIZACIÓN DE DEUDAS - PREGRADO

**Oficio N° 941/FM-DADM/2017** el Director Administrativo, solicita anulación de ingreso por abandono y a efectos de poder regularizar la deuda por el importe de S/. 122.00 soles de don **DANIEL RICHARD ARAPA HUAMÁN**, con código N° 990596 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica; quien se encuentra en situación de abandono, registrando última matrícula 2002-2 en el SUM y según directorio de la Universidad ingresó posteriormente a otra Facultad. Cuenta con opinión del Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 8.1.2018)

**DR. RONCEROS:** Muy bien, entonces si ustedes están de acuerdo procederíamos a la anulación del ingreso. ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 020-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO POR ABANDONO DE DON DANIEL RICHARD ARAPA HUAMÁN, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 990596, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA Y REGULARIZAR LAS DEUDAS EXISTENTES.

## 2.13 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.

**Oficio N° 0016-VDAc-FM-2018** la Vicedecana Académica, remite para aprobación del Consejo de Facultad las Resoluciones de Decanato con cargo a dar cuenta del 1 al 28 de diciembre de 2017. (Se remitió vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.1.2018)

**DR. RONCEROS:** ¿Qué fecha se remitió el 10?. El 10 de enero. ¿Si ustedes tuvieran alguna observación?. Muy bien, aprobado.

**ACUERDO N° 021-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA DEL 1 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2017.**

#### 2.14 **CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES 2018**

**Oficio N° 08/FM-DACH-2018** el Director del Departamento Académico de Cirugía Humana, remite para su aprobación el Cuadro General de Actividades correspondiente al primer y segundo semestre académico 2018. (Se remite vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11.1.2018)

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 022-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE ACTIVIDADES 2018 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.**

**DR. RONCEROS:** ¿Falta alguna Escuela mandar el plan de actividades?.

**DRA. CORNEJO:** Estamos en este momento con el plan de actividades 2018 todavía quedan pendientes de regularizar el Departamento de Medicina con su plan 2017-1 y 2 y el Departamento de Cirugía con el 2017-2.

**DR. RONCEROS:** ¿Y 2018 han enviado?.

**DRA. CORNEJO:** 2018 están enviando todavía no hay plazo.

**DR. RONCEROS:** Ok. Ahora vamos a hablar de los plazos más adelante.

#### 2.15 **CAMBIO DE CLASE DOCENTE**

Docente	Cambio de clase	Departamento Académico
María del Rosario Jimenez Alva	Asociada T.P. 20 horas Asociada T.C. 40 horas	Medicina Preventiva y Salud Pública
Heriberto Nemesio Vela Pisconte	Auxiliar T.P. 14 horas Auxiliar T.P. 20 horas	Medicina Humana

Que los expedientes cuentan con Declaración Jurada de no estar incurso en incompatibilidad legal, opinión favorable del Departamento Académico respectivo y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 02389-R-2006 (Reglamento de Cambio de Clase Docente).

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 15, 17.1.2018)

**DR. RONCEROS:** Muy bien. Bueno yo creo que esto es justicia ¿no? María del Rosario Jiménez Alva, es uno de los portales en el tema de la acreditación de la Escuela de Medicina y el Dr. Heriberto Nemesio Vela Pisconte trabaja permanentemente en la Escuela de Medicina apoyando al Dr. Shimabuku en todas las actividades. Entonces yo creo que se está haciendo justicia a la labor que están haciendo estos dos docentes. ¿Si no hay alguna observación?. Muy bien. Aprobado.

**ACUERDO N° 023-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE LOS SIGUIENTES DOCENTES:**

Docente	Cambio de clase	Departamento Académico
María del Rosario Jimenez Alva	Asociada T.P. 20 horas Asociada T.C. 40 horas	Medicina Preventiva y Salud Pública
Heriberto Nemesio Vela Pisconte	Auxiliar T.P. 14 horas Auxiliar T.P. 20 horas	Medicina Humana

## 2.16 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA- POSGRADO

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0039-FM-VDIyP-2018	Anulación de ingreso por renuncia a la plaza de residente médico 2017 <b>YULIANA ACOSTA CARLOS</b> Especialidad: Cardiología Sede: HNDAC Modalidad: Libre Motivo: Salud Calificación: JUSTIFICADA	La recurrente presenta <b>carta de renuncia notarial</b> ; argumentando: "...por motivos de salud..." <b>Con Oficio N° 1109/FM-VDIPG-SSE-PSEMH/17</b> el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que la renuncia fue presentada luego del cierre del proceso de admisión a residentado médico 2017, sin embargo por ser motivos de salud debidamente comprobados, tiene la calificación de <b>JUSTIFICADA</b> , debiéndose considerar la renuncia a partir del 26 de diciembre de 2017.

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 024-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO POR RENUNCIA AL RESIDENTADO MÉDICO 2017 DE YULIANA ACOSTA CARLOS, ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA.

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0054-FM-VDIyP-2018	Anulación de ingreso por renuncia a la plaza de residente médico 2017 <b>ELIZABETH MERCEDES MUÑANTE PACHAS</b> Especialidad: Reumatología Sede: HNGAI Modalidad: Cautiva Motivo: personales Calificación: INJUSTIFICADA	La recurrente presenta <b>carta de renuncia notarial</b> ; argumentando: "...motivos personales..." <b>Con Oficio N° 00013/FM-VDIPG-SSE-PSEMH/18</b> el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que la renuncia fue presentada luego del cierre del proceso de admisión a residentado médico 2017, sin embargo por ser motivos personales, tiene la calificación de <b>INJUSTIFICADA</b> , debiéndose considerar la renuncia a partir del 5 de enero de 2018.

**DR. RONCEROS:** Muy bien. Si es injustificada, pierde la posibilidad de postular nuevamente la posibilidad de postular por tres años me parece, eso yo por lo menos lo tengo claro, pero si no estamos que significa injustificada, yo creo que lo deberíamos considerar para la próxima Consejo teniendo que le va a pasar para considerar que el documento que se le envíe decirle cuales son las penalidades por una renuncia pasado los tiempos que CONAREME dispone ¿no?, entonces aprobados Yuliana Acosta Carlos y dejamos pendiente para la opinión de posgrado para que nos diga cuales son los resultados o las consecuencias de esta renuncia.

**ACUERDO N° 025-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RETORNAR EL EXPEDIENTE DE LA MÉDICO RESIDENTE ELIZABETH MERCEDES MUÑANTE PACHAS, PARA QUE POSGRADO INFORME SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE RENUNCIA INJUSTIFICADA.

2.17 **DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2018**

Oficio	Asignatura	Docente responsable	Escuela Profesional
005-DAMH-2018	Medicina Física y Rehabilitación	Dr. Víctor Rivas Díaz	Medicina Humana

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 026-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DEL DR. VÍCTOR RIVAS DÍAZ, COMO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA: MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 2018 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

Oficio	Asignatura		Escuela Profesional
007-D.A. Patología/2018	Patología General I y II	Dr. José René Somocurcio Peralta (responsable) Dra. Elizabeth Neira Alatrística (corresponsable)	
	Patología Especial	Dr. Gustavo Cerrillo Sánchez (Responsable) Dra Betty Veliz Lazo (Corresponsable)	
	Medicina Legal	Dr. Pedro Ruiz Chunga (Responsable) Dra. Judith Maguiña Romero (Corresponsable)	Medicina Humana

**DR. RONCEROS:** Solamente una observación el Dr. Pedro Ruiz Chunga, ¿todavía permanece en la docencia?.

**DRA. CORNEJO:** Si.

**DR. RONCEROS:** Ya. Ok. Solamente como pregunta.

Oficio	Asignatura		Escuela Profesional
007-D.A. Patología/2018	Medicina Legal	Dr. Felio Palomino Paz (Responsable) Dr. José Pacheco de Cruz (Corresponsable)	Obstetricia
	Microscopia y Fotografía Médica	Dra. Elizabeth Neira Alatrística (Responsable)	Tecnología Médica

**DR. RONCEROS:** ¿Alguna observación?. Perdón Dr. Franco.

**DR. FRANCO:** Solo una pregunta quisiera tener una aclaración sobre esa designación de co responsables, eso en qué condiciones ocurre que un curso, tiene un profesor docente responsable y además un docente co responsable.

**DRA. CORNEJO:** Si. Solo para responderle al Dr. Franco en realidad está figura se está presentando por primera vez en el Consejo de Facultad siempre en los años pasados se han denominado profesores responsables, no los corresponsables, sin embargo, no hay un reglamento actualizado de estudios que impida la posibilidad de asignar una corresponsabilidad en el manejo de la asignatura, la justificación en este momento no existe, estamos traduciendo en la agenda tal cual ha sido solicitada por la directora del Departamento.

**DR. RONCEROS:** Otra de las causas es por los ceses que están ocurriendo por edad de los profesores, que muchas veces van a ocurrir en el año en el cual se está realizando el curso y es necesario que otra persona que este a su lado haciendo el curso pueda asumir en este caso la

jefatura, me parece que Pedro Ruiz Chunga y el Dr. Felio Palomino cumplen 75 años en este año y entonces todavía no está definido, porque a pesar de que la Asamblea Universitaria ha decidido algunas cosas, está en consulta en SUNEDU, ¿Qué va a pasar o cuando se van a jubilar?, porque según el Estatuto con la Ley era julio del 2018, pero al haberse modificado el art. 84 bajo otra ley, entonces tendría que ser nuevamente ratificado por la Asamblea y eso no ha ocurrido, entonces lo más probable es que sea por eso. Carlos.

**ALUM. VALDIVIA:** Bueno. Buenas tardes quería hacer un comentario, si bien es cierto es primera vez que esta situación se presenta en el Consejo de Facultad, hay cursos en los que esta situación ya ha sucedido y que nosotros en la Escuela de Medicina Humana nos ha traído perjuicios; en algún caso cuando un alumno o un delegado que como ustedes saben participa mucho en la organización de los cursos necesita hacer alguna queja o elevar alguna observación respecto al tema de notas, el profesor responsable, corresponsable dice: “yo no puedo ver eso, velo con el responsable...” y el responsable decía: “no, pero quien ha llevado el curso o no más cercanamente ha sido el corresponsable, no he sido yo”; entonces lo que en esta materia yo solicitaría es de que se reglamente ello para dejar las cosas bien claras, es obvio y ya lo explicó el Decano la materia de porque debe haber en casos corresponsables, pero creo que materia de estos antecedentes que yo les presento sería bueno establecer un reglamento de cómo se va a efectuar a medida eso.

**DR. RONCEROS:** Gustavo.

**DR. FRANCO:** Me preguntaba Señor Decano, Señores Consejeros, porque esta condición de responsables si está regulada y por ejemplo el profesor responsable del curso es el único que puede firmar el acta, no hay una figura de corresponsable, el profesor del curso recibe una horas adicionales, sin implicancias administrativas y presupuestarias, pero esa figura de corresponsabilidad es como una especie de adjuntilla, pero que no tiene la firma, ni tiene una carga administrativa, eso es lo que habría que revisar de todas maneras ¿no?.

**DR. RONCEROS:** Ya. Entonces, yo creo que hay varios motivos por las cuales deberíamos revisar este, vamos a conversar primero con la Dra. Nancy Rojas que es la Directora y también mandarlo a asesoría legal si es que hay algún problema que pueda ocurrir con lo manifestado por el Dr. Gustavo Franco ¿no?, entonces...

**DRA. CORNEJO:** Una cuestión previa Doctor, para fines de la responsabilidad en la elaboración del syllabus se podría aprobar en Consejo los responsables.

**DR. RONCEROS:** Ok. Entonces aprobamos los responsables y los corresponsables los dejamos para la consulta posterior. Los que estén de acuerdo en aprobar los responsables por favor, sírvanse levantar la mano.  
Votación: 06 Unanimidad.

**ACUERDO N° 027-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2018 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PATOLOGÍA.**

Oficio	Asignatura	Docente responsable	Escuela Profesional
023-FM-DACD-2018	Se adjunta cuadro		

Nº	ASIGNATURAS	DOCENTE RESPONSABLE	E.P.
1	FARMACOLOGIA BASICA APLICADA A LA MEDICINA	Dr. VIDES RICRA HINOSTROZA	MEDICINA
2	FISIOLOGIA HUMANA I	Dr. HUGO ARMADO, CEBREROS CONDE	MEDICINA
3	BIOQUIMICA	Lic. MARCO ANTONIO NUÑEZ FONSECA	OBSTETRICIA

4	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	Dr. MARIO MONTEGHIRFO GOMERO	OBSTETRICIA
5	FARMACOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA	Dr. JAIME, MARTINEZ HEREDIA	OBSTETRICIA
6	BIOLOGIA	Dra. DORIS VIRGINIA, HUERTA CANALES DE MIRANDA	ENFERMERIA
7	QUÍMICA ORGÀNICA	Mg. GISELA OLIVEIRA BARDALES	ENFERMERIA
8	FISIOPATOLOGIA ( 2DO AÑO)	Dr. CESAR, SALINAS MONDRAGON	ENFERMERIA
9	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	Mag. LUZ DORA, VASQUEZ RAMOS	NUTRICION
10	BIOQUIMICA	Mag. LAZARO RUBEN, VALDIVIESO IZQUIERDO	NUTRICION
11	FISIOLOGIA HUMANA 2DO AÑO	Dr. JUAN MAXIMO, CAPCHA RAMIREZ	NUTRICION
12	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	Mg. LUIS CLEVER, ARIAS CAYCHO	TEC. MEDICA
13	BIOQUIMICA	Dr. MIGUEL HERNAN, SANDOVAL VEGAS	TEC. MEDICA
14	ANÁLISIS INSTRUMENTAL	Mg. HELI JAIME, BARRON PASTOR	TEC. MEDICA
15	FISIOPATOLOGIA CLÍNICA	Dr. CARLOS ALBERTO, SAAVEDRA LEVEAU	TEC .MEDICA
16	FISIOLOGIA HUMANA	Dr. TOMY DUPUY, VILLANUEVA AREQUIPEÑO	FARMACIA Y BIOQUIMICA
17	FISIOLOGIA HUMANA	Dr. JESUS ALBERTO, DIAZ FRANCO	CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
18	FISIOLOGIA HUMANA	Dr. RAMON JULIO, HUAMAN OLARTE	TOXICOLOGIA
19	FISIOPATOLOGIA	Dr. SEGUNDO ASUNCIÓN, TERAN SERRANO	FARMACIA Y BIOQUIMICA

Nº	ASIGNATURAS	DOCENTES RESPONSABLES	E.P.
1	FISIOLOGIA HUMANA II	Dr. JOSE MANUEL, ORTIZ SANCHEZ	MEDICINA
2	FISIOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA	Dr. JESUS MARIO, CARRION CHAMBILLA	OBSTETRICIA
3	QUIMICA INTEGRADA	Dra. MARIA VIRGINIA , VILLANUEVA COZ	OBSTETRICIA
4	BIOQUIMICA	Dra. MARÍA MERDECES, SOBERON LOZANO	ENFERMERIA
5	FARMACOLOGIA	Dra. DAYSI YESENIA, FLORES CORTEZ	ENFERMERIA
6	FISIOLOGIA	Dr. WALTER , PONCIANO RIVERA	ENFERMERIA
7	FISICOQUIMICA ( 1ER AÑO)	Mg. JUSTINA , NAJARRO VARGAS	NUTRICION
8	QUIMICA ORGANICA	Mg. MIRIAM PALOMINO PACHECO	NUTRICION
9	FARMACOLOGIA APLICADA A LA NUTRICION	Mag. HUGO JESUS, JUSTIL MGUERRERO	NUTRICION
10	BIOQUIMICA CLINICA	Mag. MARLENE, VARGAS CHAVÉZ	TEC. MEDICA
11	BIOQUIMICA Y NUTRICION	Dra. CAROLINA , CUCHO ESPINOZA	TEC. MEDICA
12	BIOLOGIA MOLECULAR APLICADA	Mg. YESICA, LLIMPE MITMA DE BARRON	TEC. MEDICA

13	FISICOQUIMICA	Dr. DANIEL ANGEL , ANGULO POBLETE	TEC. MEDICA
14	FARMACOLOGIA PARA FISIOTERAPEUTAS	Dr . JUAN PEDRO, ROJAS ARMAS	TEC. MEDICA
15	FISIOLOGIA HUMANA	Dr. RAMON JULIO, HUAMAN OLARTE	TEC .MEDICA
16	QUIMICA INTEGRADA APLICADA	Dra . ROSA ALVARADO MERINO	TEC. MEDICA

**DR. RONCEROS:** Bien. ¿Alguna observación?. Carlos.

**ALUM. VALDIVIA:** Quería hacer una consulta, en la distribución de los docentes mencionan por ejemplo Farmacia y Bioquímica, tecnología de alimentos ¿son préstamos que hace la Facultad de docentes? ¿esa es la figura? porque la mencionada materia del 2015 de la Escuela de Medicina Humana, nosotros tuvimos una serie de problemas para poder justificar el pago a los docentes que vinieron a colaborar desde la Facultad de Educación, para los cursos de danza y deportes, quería saber si en materia de eso, ¿Cuál es el mecanismo bajo el cual en el Consejo de Facultad se está aprobando lo de Farmacia y Bioquímica y lo de Tecnología de alimentos? ¿Es un préstamo de docentes o que mecanismo utilizan? para nosotros poder utilizarlo a fin de solucionar el tema que hemos tenido, este que menciono ¿no?.

**DR. RONCEROS:** En el caso de los cursos que no son de la Facultad de Medicina, son los Decanos de las otras Facultades que elevan los oficios de los Directores de estas Escuelas para el dictado de estos cursos, cuando estas solicitudes llegan a los Departamentos, estos Departamentos hacen la racionalización de sus recursos humanos.

**DR. RONCEROS:** En este caso, lo más probable es que los profesores que están asignados a otras Facultades no cumplan con su carga académica y por eso que son asignados, en el caso del profesor para danza creo, deporte, tendrían que hacerlo a través del decanato para tramitarlo en la Facultad que corresponde ¿no?. Ok. ¿Alguna observación?. Ok. Aprobado.

**ACUERDO N° 028-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2018 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

2.18 **INFORME DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2017- 1 y 2**

Oficio	Semestres Académicos
001-DAOG-2018	2017-1 y 2

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 18.1.2018)

**DR. RONCEROS:** Muy bien, esto simplemente es porque uno de los documentos que SUNEDU nos va a revisar ahora que vayan a llegar es los planes de actividades ¿no?, pero bueno vamos a hablar del tema de los cumplimientos de los documentos que se deben entregar, cuando discutamos los indicadores que ustedes tienen, que se les ha alcanzado para que lo miren, yo voy a dar una explicación, queremos sus opiniones la próxima semana lo discutiremos en amplitud y voy a explicarles de que se trata ¿no?, porque realmente no podemos seguir como estamos ahora que documentos que debieron entregarse el año pasado, están entregándose empezando el siguiente año. Sí. Aprobado. No creo que pueda haber alguna observación al respecto, ya se culminó con las actividades.

**ACUERDO N° 029-SO-2018:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2017-1 Y 2017-2 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.

### 3. INFORMES

- 3.1 Informe de alumnos con tutoría obligatoria 2017 que desaprobaron por tercera y cuarta vez; para su aplicación de acuerdo al Art. 102 de la Ley Universitaria y Art. 13º del Reglamento General de Matrícula: Matrícula condicionada: inc. ii): "Si desaprueba la misma asignatura por tres (3) veces, el estudiante se le aplicará lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley Universitaria"(R.R. N° 01163-R-2017).

**DRA. CORNEJO:** Para explicarles a los señores consejeros, Señor Decano, se hizo llegar unos oficios a cada uno de los cinco Directores de Escuela con la finalidad de dar cuenta de las tutorías que se habían aprobado por resolución de decanato y ratificadas por resolución rectoral a lo largo de las matrículas del 2017-1 y 2017-2, estas tutorías tenían que ser lo suficientemente supervisadas y monitoreadas para dar cuenta luego si habían dado como resultado la aprobación de la asignatura para el estudiante que había solicitado la tutoría, en resumen los directores han comenzado a responder a los oficios de tal manera que tenemos en el cuadro el resultado de la información que emiten los señores Directores en este caso:

INFORME DE TUTORIAS CON TERCERA REPITENCIA						
	CODIGOS	ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	R.D.	NOTAS	REPITENCIAS
EP NUTRICIÓN	13010192	HUAMANI SUYO LUIS MIGUEL	FISIOPATOLOGIA DE LA NUTRICION	1825-17	8	2015-2 2016-2 2017-2
	13010628	CAYHUALLA YAUYO OSWALDO JAVIER	BIOQUIMICA	0492-17	9	2015-1 2016-1 2017-1
	12010596	ZVALETA PEDROSO MARISOL CARMEN	HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN EN ALIMENTACION Y NUTRICION	0769-17	10	2015-1 2016-1 2017-1
	14010168	SANCHEZ ICHILLUMPA GLORIA ARLETT	BIOQUIMICA	0433-17	10	2015-1 2016-1 2017-1
	14010544	COLLAZOS DAZA KEYLA MELITA	BIOQUIMICA	2085-17	10	2015-1 2016-1 2017-1
	14010557	ROJAS ALDAZABAL DIEGO ROY	FISIOLOGIA HUMANA	2003-17	10	2015-1 2016-1 2017-1
	14010161	HUAMANÍ REYES JESÚS JAIME JOSE	FISIOPATOLOGIA DE LA NUTRICION	0769-17	10	2015-2 2017-0 2017-2

Quiere decir que estos alumnos al tener tres veces desaprobadas las asignaturas que allí se mencionan en el cuadro, deberían tener, aplicárseles el Art. 102, quiere decir deberían dejar la Universidad por un año. Todavía esto es solo de Nutrición.

Siguiendo con la misma información la Escuela de Enfermería también tiene alumnos con tres repitencias este es el caso de:

INFORME DE TUTORIAS CON TERCERA REPITENCIA						
	CODIGOS	ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	R.D.	NOTAS	REPITENCIAS
EP ENFERMERÍA	15010374	KATHERINE ASTREA ANCHAHUA GUILLEN	BIOLOGIA	0287-17	0	2015-1 2016-1 2017-1
	13010488	HAROLD JUNIOR DIAZ GARCÍA	ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR	1829-17	0	2013-2 2016-2 2017-2
			FÍSICA APLICADA A LA SALUD	0762-17	3	2014-1 2015-1 2017-1
	12010421	HECTOR PAUL SANTOS VERASTEGUI	FARMACOLOGÍA	1822-17	8	2015-2 2016-2 2017-2

Quienes también están en la misma situación que aplicárseles el Artículo 102.

**DR. RONCEROS:** Muy bien, ¿Alguna observación?. Dr. Mechan.

**DR. MECHAN:** ...habla sin microfono... ahí en la Ley de la SUNEDU habla de desaprobación, que desapruueba uno, dos o tres cursos, en algunos de los documentos que los alumnos enviaron hablan de repitencias, no emplean el término de desaprobación, en la SUNEDU se entiende que el alumno ha desaprobado tres veces un curso...

**DRA. CORNEJO:** A ver Doctor, estamos hablando de tercera repitencia que iría para una cuarta matrícula, en el lenguaje de nuestro reglamento general de matrícula, entonces nosotros tenemos que manejarnos con ambas leyes legales, la macro que es la Ley Universitaria, pero también el reglamento de matrícula que recoge la Ley Universitaria, no está en contradicción, entonces para nosotros en el lenguaje del reglamento de matrícula tenemos que aplicar el Artículo 102 en el caso de que los alumnos tengan tercera repitencia y vayan para una cuarta matrícula que vendría a ser la última, entonces allí tendríamos que hacer un paréntesis aplicando la Ley que el alumno se retire un año de la Universidad y cuando retorne se matricule únicamente en la asignatura en la cual tuvo tres repitencias.

**DR. RONCEROS:** Y con tutoría obligatoria. Muy bien. ¿Alguna otra observación?. Muy bien, los que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano, para aprobar que estos chicos tienen que ir a un año de descanso de acuerdo al reglamento y a la Ley Universitaria.

Votación: 06 Unanimidad

**ACUERDO N° 030-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SUSPENDER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1 Y 2018-2 A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA FACULTAD DE MEDICINA, DEBIDO A QUE HAN PERDIDO SU DERECHO DE MATRÍCULA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102º DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220 Y ART. 13º INC. II) DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA.**

**DRA. CORNEJO:** Así mismo para continuar con el cuadro los señores directores están informando en este caso ya nos llegó al Vicedecanato Académico el informe de la Escuela de Enfermería, en el que existe la situación de cuarta repitencia, es decir, estaría al aplicarse el artículo dos, estarían quedando fuera de la Universidad y es la situación de los alumnos Facultad. :

INFORME DE TUTORIAS CON CUARTA REPITENCIA						
	CODIGOS	ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	R.D.	NOTAS	REPITENCIAS
EP ENFERMERÍA	14010377	PIPA ACEBEDO GRADELY LIZETH	BIOQUIMICA	1113-17	8	2015-2 2016-0 2016-2 2017-2
	14010411	SALDIAS SANCHEZ ALEXANDER AYRTON	BIOLOGIA	0666-17	9	2014-1 2015-1 2016-1 2017-1
INFORME DE TUTORIAS CON QUINTA REPITENCIA						
EPO	12010378	BRAVO ANCHIVILCA AMERICA WENDY	ANATOMIA HUMANA GENERAL Y ESPECIALIZADA	0677-17	8	2012-1 2013-1 2015-1 2016-1 2017-1

**DR. RONCEROS:** Muy bien. Como ustedes comprenderán esto va a ser reportado bajo una resolución de decanato para que sea ratificada con resolución rectoral.

Muy bien los que estén de acuerdo con lo propuesto por la Vicedecana, sírvanse levantar la mano.

**Votación:** 06 Unanimidad.

**ACUERDO N° 031-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RETIRAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA FACULTAD DE MEDICINA, DEBIDO A QUE HAN PERDIDO SU DERECHO DE MATRÍCULA Y POR LO TANTO SU CONDICIÓN DE ALUMNO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102º DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220 Y ART. 13º INC. III) DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA, DISPONIENDO SU INACTIVACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD.**

### 3.2 INFORME DE ASIGNATURAS DE VERANO 2018-0.

**DRA. CORNEJO:** Con la venia del Señor Decano, para informarles a los señores consejeros como ha quedado el cuadro final de asignaturas de verano para las cinco Escuelas de la Facultad:

En el caso de la Escuela de Medicina tenemos que están desarrollándose en este momento los cursos:

Atención de la Salud Nivel I y II (I) Matriculados: 20

Atención de la Salud Nivel I y II (II) Solicitaron 13 alumnos y eso está por regularizarse porque tienen una resolución que está todavía por aplicarse en su totalidad, porque son alumnos del tercer año que no pudieron matricularse a tiempo.

**DR. RONCEROS:** A ver, si de repente damos un informe y después leemos el total.

**DRA. CORNEJO:** Ya.

**DR. RONCEROS:** Ustedes saben que ha habido problemas la semana pasada en relación a los cursos de verano ¿no? nosotros habíamos aprobado dieciocho cursos de verano bajo los estándares de la Ley, el Estatuto y lo que habíamos acordado nosotros ¿no?, pero bueno, hubo algunos reclamos de los alumnos que significaron además del reclamo bastante vandalismo en la Ciudad Universitaria ¿no? se han destruido casi treinta cámaras de seguridad, se han pintado, se han cortado los cables en la parte inferior, se ha roto una puerta con una pata de cabra, en el comedor y se han... no debería de decir la palabra que debería utilizar, pero, se han extraído muchos alimentos que han desaparecido; eso fue el motivo de varias asambleas universitarias continuadas, pero que finalmente se consiguió una mesa de negociación, se conversó con la representación estudiantil, con el Rector, sus asesores, antes de eso voy a hacer un paréntesis solamente, yo he conversado con los alumnos de la Facultad de Medicina, los dirigentes y ninguno de ellos ha participado en estas cosas que se hizo en la Ciudad Universitaria ¿no? entonces eso es algo bueno para la Facultad, lo que no significa que no debamos protestar, pero las protestas tienen un camino, un recorrido y hay que hacerlo bien ¿no?. bueno. En esas discusiones se aceptó que se podrían hacer cursos de segunda repitencia, lo cual no estuvo permitido anteriormente, entonces con eso se ha conseguido, cursos de repitencia solamente para los cursos que ya estaban aprobados, autorizados, entonces ahí se han inscrito, ahora lo vamos a ver perfectamente y además se autorizaba que aquellos alumnos de tercera repitencia pudieran hacer un curso que tuviera una repitencia, no el curso de tercera repitencia, sino el curso de una repitencia, nosotros no hemos tenido en el caso de cursos de verano ningún alumno con tercera repitencia, solamente hemos tenido segundas repitencias que no pudieron matricularse, porque al inicio solamente fue con primera repitencia y que les hemos permitido a todos ellos matricularse y llevar el curso ¿no? entonces eso es lo que está describiendo la doctora.

**DRA. CORNEJO:** Bien, entonces para explicación de los señores consejeros. El cuadro que ustedes tienen a la vista es el reporte de matrícula al día de ayer que ha culminado, en verdad esto debió terminar la semana pasada, pero por la autorización del Vicerrectorado Académico se dio la posibilidad de que se prolongará la matrícula hasta el día de ayer, entonces para la Escuela de Medicina están los cursos de:

Atención de la Salud Nivel I y II (I)

Atención de la Salud Nivel I y II (II)

Estadística y Demografía

Genética aplicada a la Medicina

Histología y embriología II

Historia de la Medicina

Inglés Médico I

Patología General I

Proyectos de Investigación

Se solicitó también el curso de Seminario de Elaboración de Tesis II, solicitaron siete estudiantes, sin embargo no se han matriculado, al parecer por cuestiones económicas. Entonces este último curso no se va a dictar.

En Obstetricia se ha solicitado y están en desarrollo y ya matriculados:

Histología

Lógico Matemático

Salud Pública

En la Escuela de Enfermería:

Matemáticas

En la Escuela de Tecnología Médica:

Embriología e Histología

Epidemiología

Inmunología Clínica

Matemáticas

En la Escuela de Nutrición se solicitaron dos cursos:

Fisiopatología de la Nutrición

Química Orgánica

Sin embargo los alumnos enviaron comunicación a la Escuela para desestimar el dictado de Fisiopatología de la Nutrición; queda entonces un solo curso de verano para Nutrición que sería Química Orgánica.

Todos con sus números de matriculados, la primera columna es la solicitud de los alumnos y la segunda es la matrícula real; la tercera es el monto que se ha pagado y la cuarta son los números de resoluciones que aprueban esos cursos de verano.

El siguiente cuadro que es el que se mostró al inicio, es en relación a como se incrementó el número de estudiantes matriculados en virtud de la circular 06 del Vicerrectorado Académico cuando autoriza la segunda repetencia con tutoría para cursos de verano, aspecto que nosotros no habíamos considerado inicialmente.

ESCUELA PROFESIONAL	Asignaturas	R. D.	Observaciones
Medicina Humana	Inglés Médico I	3091-17	1 alumno agregado con 2 repetencias de acuerdo a Of.Cir. 06-VRAP-2018
	Atención de la salud de los Niveles I y II (I)	3118-17	1 alumno agregado con 2 repetencias de acuerdo a Of. Cir. 06-VRAP-2018
	Atención de la salud de los Niveles I y II (II)	3122-17	
	Seminario de elaboración de Tesis II	3120-17	
	Historia de la Medicina	3119-17	5 alumnos agregados con 2 repetencias de acuerdo a Of.Cir. 06-VRAP-2018
	Estadística y Demografía en salud	3121-17	3 alumnos agregados con 2 repetencias de acuerdo a Of.Cir. 06-VRAP-2018
	Genética Aplicada a la Medicina	3117-17	
	Histología y Embriología II	3123-17	
	Patología General I	0045-18	Aprobada con cargo a dar cuenta al C.F.

	Proyectos de Investigación	0042-18	Aprobada con cargo a dar cuenta al C.F.
Enfermería	Matemáticas	3134-17	4 alumnos agregados con 2 repitencias de acuerdo a Of.Cir. 06-VRAP-2018
Tecnología Médica	Matemática	3138-17	
	Epidemiología	3116-17	
	Inmunología Clínica	3137-17	3 alumnos agregados con 2 repitencias de acuerdo a Of.Cir. 06-VRAP-2018
	Embriología e Histología	3139-17	
Nutrición	Química Orgánica	0011-18	3 alumnos agregados con 2 repitencias de acuerdo a Of.Cir. 06-VRAP-2018 Aprobada con cargo a dar cuenta al C.F.
	Fisiopatología de la Nutrición	0012-18	Aprobada con cargo a dar cuenta al C.F.
Obstetricia	Histología	3136-17	
	Salud Pública	3124-17	
	Lógico Matemática	3135-17	

Ese es el total de alumnos agregados con dos repitencias para los cursos solicitados. Para obstetricia no se incorporaron alumnos con dos repitencias porque no hubo solicitudes, de tal manera que queda con los alumnos que solicitaron inicialmente.

**DR. RONCEROS:** En la conversación que hemos tenido con los delegados estudiantiles se ha quedado bien claro que esto cuenta como tercera repitencia en caso de que salgan jalados, si los alumnos no aprueban en los cursos de verano, esos que tienen dos repitencias, llegan a la tercera van a tener que descansar el año académico 2018; entonces eso creo que se ha quedado bien claro con los delegados. Ok.

**DRA. LOLI:** ¿Los montos a pagar es por cada estudiante o es el monto global de la asignatura?.

**DRA. CORNEJO:** Son por cada estudiante. Solamente para finalizar una pequeña recomendación Señor Decano y en vista de la presencia de los señores Directores, recuerden ustedes que cada expediente de curso de verano lleva consigo un presupuesto y en el mismo está la presencia de un supervisor para que se monitorice y se supervise el adecuado funcionamiento de estos cursos de verano para que se cumplan en las mismas condiciones en que se dictaría para un curso regular; el éxito de estos cursos de verano recae fundamentalmente en el equipo de docentes, pero con el recurso de la supervisión. Gracias Señor Decano.

**DR. RONCEROS:** Ustedes han recibido el día de hoy, por eso es que queremos que ustedes lo conozcan bien, que lo revisen en casa para la próxima semana poder aprobar ya algunas cosas; este es un cuadro de indicadores de la Facultad de Medicina que incorpora los indicadores que tenemos de la Universidad, ¿de acuerdo?, estos indicadores de la Universidad afectan las subvenciones que reciben los encargados o los responsables de la actividad, entonces acá la más afectada ha sido la Vicedecana Académica y el Decano ¿no? que nos hemos enterado que somos responsables que no se ha entregado el plan de actividades, que no se ha entregado los syllabus, cosas, que no se han entregado las notas a tiempo y a veces esto ha afectado hasta la mitad de la subvención que habitualmente recibíamos, no nos habíamos enterado, recién nos hemos enterado ahora; pero esto no quiere decir que esto es una venganza, simplemente es un cuadro que nosotros habíamos previsto desde mucho antes, porque es indispensable que nos regulemos ¿no? y es la única forma que encontramos nosotros para que la gente tome en cuenta que no está recibiendo una subvención porque tiene el cargo, sino que está recibiendo una subvención porque tiene una serie de funciones que cumplir y una serie de documentos

que entregar, porque esto va a poner en orden a la Facultad y no vamos a tener los problemas que tenemos ahora de estar inventando cosas y estar tratando de solucionar o construyendo documentos que debieron entregarse mucho antes ¿no?, hay por ejemplo situaciones tan graves que siguen ocurriendo que no tendríamos que discutir ahora, por ejemplo que el syllabus del primer semestre no esté colgado el primer día de clases y que recién lo veamos al final de las actividades, es decir, un año después cuando ya terminé todo, que el plan de actividades no este entregado en el momento oportuno, que a los profesores no se les pague a tiempo su subvención o el dictado de sus clases, porque el presupuesto no se le ha hecho, porque está mal hecho ¿no? entonces acá ustedes van a ver una serie de responsabilidades que le corresponden a todo el equipo de gestión, mis actividades las revisa el Rectorado, por eso que no están acá, pero también son duros conmigo porque yo soy responsable de todas las cosas que tienen que hacer todos ustedes ¿no?, cada vez que ustedes no hacen algo, bueno el responsable soy yo, ahora, hay actividades que son comunes por ejemplo el syllabus, ¿Quiénes son los responsables del syllabus? en primer lugar el Director de Escuela, en primer lugar el profesor del curso, el segundo el Director de Escuela y después, perdón el Director del Departamento y después el director de Escuela, entonces el hecho de que alguien no entregue el syllabus afecta al Director del Departamento y al Director de Escuela, pero si ellos no han empujado a su jefe de curso que lo ha elegido el Director del Departamento, el Director de Escuela a que haga el syllabus, él es responsable, entonces las responsabilidades van a recaer en aquel que corresponda, si el profesor no entrega, pero nosotros vemos que la documentación que ha sido enviada, que el control, que el monitoreo ha sido realizado y el profesor no cumple, entonces la pena recaerá sobre el profesor y no sobre el Director del Departamento o el Director de la Escuela porque ellos han cumplido con la misión de tratar de que eso se consiga a tiempo.

Entonces más o menos esto expresa eso, el próximo año no deberíamos tener problemas de no haber tenido syllabus, el curso más importante de toda la Facultad, el más importante que es medicina interna ha sido colgado a finales de año; no puede ser, eso es un insulto a la Facultad ¿no cierto?, entonces eso no puede seguir ocurriendo, no le hemos pagado a algunos profesores porque los presupuestos se hacían, se devolvían porque habían problemas y nunca más se entregaban de nuevo, entonces hemos tenido un devengado ahí, ocurre tanto en pre como en posgrado, entonces para ambos las cosas son similares, entonces acá estamos colocando, por favor, les pido que corrijan hay tres actividades que tienen que corregirse ya, donde dice Vicedecanato Académico que es el número veinticuatro: “*cumple con la fecha de inicio y término de las clases*”, es 100% ; o sea si no cumple con eso, no recibe subvención en ese mes, ya, igual que para entrega de las actas al SUM según cronograma fijado, también es 100%, o sea el número veinticuatro, veinticinco y veintiséis no es 10% sino es 100%, lo que ustedes ven al final es la penalidad de la reducción de la subvención que se recibe en la Facultad de Medicina, 10% - 100% y el profesor, al profesor vamos a ir contra el bono que recibe, la Facultad otorga un bono de quinientos cincuenta soles en el año, entonces ese bono no va a ser entregado, entonces yo creo que eso es de justicia, porque realmente no hay otra manera de que esto se controle, si esto transcurre con normalidad como debería ser, o sea a nadie tendría que obligársele a entregar el syllabus a tiempo, a entregar su plan de actividades a tiempo, a que la matrícula se haga correctamente, o sea, no deberíamos tener esta tabla de penalidades, en otras universidades a nadie se le ocurre poner “*indicadores y penalidades*” porque todo el mundo sabe lo que tiene que hacer y en qué momento entregar, nosotros tenemos todavía ese problema que creo que esto podrá corregirlo de alguna manera y aquel que no está contento con el cargo, muy fácil pues hay otras personas que si les interesa probablemente esto ¿no?, entonces esa es la idea de esto, en mi opinión no debería ejecutarse bajo ningún punto de vista, no debería ejecutarse, a nadie debería ser afectado por esto, porque yo me imagino que de acá al primero de o el dos de abril que se tiene que iniciar las actividades, los syllabus deberían de estar, la matrícula debería de haberse ejecutado, los presupuestos de las maestrías deberían estar aprobados, los presupuestos de los doctorados deberían estar aprobados, o sea todo debería estar marchando sin ningún problema, porque son actividades regulares de la Facultad, no se está pidiendo cosas extraordinarias, o sea se está pidiendo que cumplan el trabajo que se les encomendó y por el cual no solamente se les

paga como profesor, sino se les paga un plus adicional, que no es poco, no es poco. Preguntas. Una rueda de preguntas, Dr. Shimabuku, después Cecilia.

**DR. SHIMABUKU:** Con respecto a los indicadores entre cumplimiento creo que es parte del deber de cada Profesor, cada directivo, cada funcionario cumplir con está lista ¿no? pero a viva cuenta de que además del descuento que podría haber sobre la subvención que reciben por productividad, hay también la falta administrativa por eso hay también las dos cosas, hay la parte administrativa que siempre le cae sanción y hay la parte de la retención económica, lo que pasa es la falta en la parte administrativa si tiene un reglamento, tiene un procedimiento y tiene que haber sanción para eso ¿no? tiene que hacer amonestación escrita, oral, pero en el caso de la sanción económica ¿no hay un reglamento para eso?, preguntó.

**DR. RONCEROS:** Si hay un reglamento Doctor, porque ya se está ejecutando a nivel central, el Estatuto autoriza este sistema ¿no?, entonces a todos los Decanos y a todas las... a ver, esto es lo que les vamos a dar esta es la Oficina de Obligaciones y Remuneraciones con los indicadores que cada uno de los directivos debe cumplir que nosotros hemos aceptado, ahí está mi firma, yo he aceptado todo esto y ya están ejecutándose ¿no? entonces lo que hemos hecho es trasladar estos indicadores a esa tabla, pero además colocar los indicadores de la Facultad, porque acá no está por ejemplo "entrega de syllabus", no está "inicio de las clases a tiempo", no está "presupuestos aprobados", no está "presupuestos ejecutados", que son las cosas que nosotros tenemos problemas. Cecilia.

**MG. MUÑOZ:** Buenas tardes Señor Decano, Señores Consejeros. O sea esto quiere decir doctor que está propuesta es de la Facultad, no ha venido de otro sitio y les han dicho "ustedes tienen que cumplir esto".

**DR. RONCEROS:** Acá esta lo que se tiene que aprobar. Hay adicionalmente a esos indicadores de acá, indicadores de la Facultad.

**MG. MUÑOZ:** Ok. Entonces un detalle, una observación ¿no?, el año pasado la Dra. Cornejo me reclamaba ¿no? y me decía: "Cecilia los syllabus no están colgados, no están colgados..." entonces yo decía: "qué raro, si yo les he enviado todos", hasta ya la tercera queja de la doctora, yo dije: "algo debe estar pasando", me fui a donde el Sr. Atoccsa y le reclame y le dije: "usted no me puede dejar mal" y resulta que el Sr. Atoccsa no es quien cuelga los syllabus, sino le delega a Freddy y Freddy en ese momento se pusieron en una discusión entre ellos y Freddy decía: "si los he colgado", el otro decía: "no está", entonces no pueden dejar mal a una Escuela, por eso se tiene que supervisar si lo ha hecho o no lo ha hecho, entonces al final Freddy dijo "no lo he hecho, no puedo, no tengo tiempo", y nosotros muy confiados de eso ¿no?, entonces yo quisiera que pongan atención en esos detalles para que no vuelva a ocurrir.

**DR. RONCEROS:** Si. A ver el hecho de estar colgado es lo que quisiéramos nosotros, pero el syllabus van al Vicedecanato, entonces el Vicedecanato ahí tiene que ir primero, porque el Vicedecanato efectúa la acción de monitorear el syllabus y verifica que todo este correcto, no es que la Escuela lo envía a Atoccsa, es a través del Vicedecanato que va.

**DRA. CORNEJO:** No, doctor. Solamente para precisar, es cierto que hemos tenido muchas dificultades con la respuesta de informática y yo creo que la responsabilidad del cumplimiento de estos indicadores van de lado académico, en primer lugar, quiere decir que el Director demuestra que recibió a tiempo del Departamento el syllabus, que el syllabus fue efectivamente corregido, tuvo observaciones, devolvió al Departamento o al profesor y el profesor levantó las observaciones y fue enviado a informática dentro de los plazos establecidos, eso es lo que deben cumplir los Directores, ahora si es que llega el momento y estamos tratando de hacer una reingeniería de los procesos en informática porque también ha habido deserciones del personal de informática, esta con poco personal y creemos que es una de las oficinas que debería tener mejor performance y respuesta a la parte académica, dejando

esto de lado estos indicadores, si el Director me demuestra que ha entregado a tiempo dentro de los plazos los syllabus y lo hace llegar al Vicedecanato para demostrar que eso ha sido, entonces el indicador está cumplido, porque la falla para informática ya es una medida administrativa que va a tomar el Vicedecanato por otra vía.

**DR. RONCEROS:** Ok. Doris.

**DRA. DELGADO:** Si. Buenas tardes Señor Decano, buenas tardes Señores Consejeros y amigos presentes. Mi observación va en relación también a los syllabus, porque el año pasado se cambió de modalidad con respecto al 2016 en el sentido que 2017 era obligatoriamente formatos o archivos en forma virtual, todo, desde que el Departamento nos envía a la Escuela, la Escuela envía al Vicedecanato en formato virtual, pero ¿Qué sucede? Que como es virtual, entonces el docente cuando ya aprobamos los syllabus, enviamos los syllabus aprobados, se le ocurre, no sé, por alguna circunstancia incrementar a un docente en su syllabus y nos manda el syllabus por correo diciendo: “esta es mi nueva versión de syllabus”, entonces y como él está en la potestad de entregar el syllabus final al estudiante, al final no sé si el estudiante recibió el archivo que nosotros hemos aprobado o el archivo que le entregó el docente, entonces esas reglas también deberían ser, estar en un documento oficial, debe estar en esa regla hasta que fecha y hasta que hora se arregla.

**DR. RONCEROS:** Las fechas van a estar, pero esa es otra cosa que no puede en otra universidad, o sea un docente que corrija un documento aprobado por un Departamento, Director de la Escuela, no sé pues, hay que hacerle algo ¿no? porque eso no hay que permitir además la vía para entregar lo de la documentación a los alumnos va a ser la vía de la Facultad a través del Vicedecanato, el profesor no tiene por qué entregar nada, nosotros vamos a entregar y es posible que entreguemos a cada alumno un cd o un usb con toda la información que se requiere, pero para eso necesitamos tener la información lo más rápidamente posible, si nosotros tuviéramos de nuestros quinientos y tantos alumnos la información rápidamente por año, le podríamos entregar toda la información, reglamento, Estatuto, todo lo que necesita para saber de qué se trata ese tema ¿no?, entonces ese trabajo tienen que hacerlo ustedes, no sé, yo creo que se impone que la autoridad se ejerza ¿no? la autoridad se ejerce no para ser abusivos, sino para que las cosas funcionen y sean adecuadas para la institución, de lo contrario nunca vamos a salir de eso. Perdón Clarita primero.

**MG. DÍAZ:** Buenas tardes Señor Decano, Señores Consejeros. Ciertamente la preocupación de entrega de syllabus está creo en todos nosotros, lo que yo quisiera preguntar, creo que ya lo pregunte en otra reunión ¿Qué hacemos con esos Departamentos que algunos docentes de verdad así se les haya buscado personalmente, conversado hasta se puede decir invocado? Por favor entrégame el syllabus, no nos entregan, que tengo yo problema con Gineco Obstetricia, Patología y Ginecología, porque hay que perseguirlos y francamente al responsable del curso, ¿Qué hacer con eso?.

**DR. RONCEROS:** Pero, eso yo creo que debe informarse al Vicedecanato, eso cuando el profesor no cumple una; hay que informarlo porque la única manera de que la directora del Departamento o la Directora de Escuela un poco delegue su responsabilidad porque evidentemente no va a pegarle para que cumpla y cambiar al profesor, ¿Por qué no se cambia al profesor?. a la primera que no quiera se le cambia, no hay profesores acá que son indispensables, nadie es indispensable, absolutamente nadie y si no cumple, porque no quiere, se le saca.

**MG. DÍAZ:** Igual paso con la entrega de notas, le consta a la Vicedecana que hasta media noche atrás del docente, que ya había recibido su nota, supuestamente de un docente que no había entregado, pero en realidad entregó a tiempo, sino que no revisa el correo, no le dio la importancia ¿Qué hacer con eso también?.

**DR. RONCEROS:** ...falta de audio... un asesor de tesis recibe un pago que no es poco en la maestría y ese profesor de tesis tiene que estar con ustedes las tres horas que se programaba, entonces pasa todo el semestre y cuando van a exponer lo que han hecho en el semestre, dicen: “*mi tutor, mi asesor nunca vino*”, ¿Qué se hace en ese momento? Si ustedes tienen profesores que no cumplen con las actividades, hay otros profesores que pueden cumplir, pero tienen que informar, sino nunca se va a poder uno desprender de esa calidad de profesor, porque nunca son denunciados y cuando uno quiere sacarlos dicen: “*su expediente está limpio, es un gran profesor*”, todos opinan bien de él a pesar que no cumple, esa responsabilidad es de ustedes, hay que actuar sin miedo, nosotros no estamos pidiendo, ni cometiendo injusticia, estamos reportando, porque al final ¿Quién se perjudica?, se perjudica la Facultad, por eso no podemos licenciarnos, por eso no podemos acreditarlos, ustedes deben pensar en eso, en la institución; lo mismo pasa con los alumnos, se quejan de todos los profesores, que no cumplen, que no saben, que no hace esto, que no vienen, pero cuando les pedimos que firmen o que nos envíen un documento identificándolo porque es la única manera de poder solucionar, no lo hacen, porque dicen que el profesor va a tomar represalias, ningún profesor va a tomar represalias si lo que ustedes dicen es cierto y su informe lo tiene, entonces es la única manera de afrontar estas cosas, yo creo que hay que ser directo, hay que ser transparente, no tengan miedo, nosotros los vamos a apoyar, pero por favor hay que liberarnos de esas personas, que sepan que acá hay autoridades y ustedes tienen todo el respaldo de la gestión.

**ALUM. FLORES:** Señor Decano buenas tardes, consejeros, buenas tardes a todos. Señor Decano mi consulta era respecto al tema de los docentes, si bien ya mi Directora de Escuela mencionó respecto a la entrega de syllabus es tardía, incluso llegaron varias versiones incluso un curso del cual yo estuve encargada y lo que le mencionaba la encargada del curso era que se modificaba por la cantidad de docentes, lo que quisiera saber para poder en algún momento ver la situación, si en un momento se da la situación, saber si la cantidad de docentes contratados y tanto nombrados es fija y no se cambia durante el año, porque esos eran los argumentos que tenían los profesores al decir debido a que se entregaban tarde los syllabus.

**DRA. CORNEJO:** A ver, acá hay dos cosas que comentar, en primer lugar la función del Director de la Escuela frente a la aprobación de los syllabus, creo que no solamente es aprobar la versión final, creo que si tenemos ya resultados que no han sido adecuados en el semestre que está culminando, por ejemplo un profesor que no ha cumplido con la entrega de syllabus a tiempo, un profesor que no ha entregado notas o que ha sido muy difícil de ubicar para que entregue notas, no puede ser aceptado como docente cuando el Departamento nos mande una comunicación y nos diga que es el mismo profesor el que va a dictar para el siguiente año; la Dirección de la Escuela tiene la posibilidad de negar y de revocar ese oficio dando cuenta de cómo fue el comportamiento o el trabajo de este docente que ha sido profesor responsable en el año anterior y con respecto a lo que menciona la señorita alumna, los profesores nombrados son los primeros que son considerados para una asignatura y los profesores contratados, tenemos de dos modalidades, los de modalidad de plazo determinado que hemos tenido la suerte de tener este año 2017-2 que acaba de culminar y probablemente este próximo año tengamos también alguna posibilidad de contar con esta misma modalidad de contrato, pero la que siempre se ha utilizado es la modalidad de terceros, sin embargo, no es obligación legal que el profesor por terceros aparezca en el syllabus, porque más bien nos pide la tesorería y la economía, la parte financiera de la universidad que no podemos emitir documentos donde haya una prueba de que hay una ligazón laboral con este tipo de profesores, los profesores no son profesores ordinarios, sino son profesores contratados por un servicio puntual, lo que si debe cautelar el Departamento es que de acuerdo al 100% de alumnos que están pidiendo la asignatura o que van a llevar la asignatura, tenga que cubrir esta población estudiantil con el recurso de profesores nombrados y profesores contratados, cualquiera sea la modalidad, esa es la responsabilidad, puede que no aparezca el profesor en el syllabus, pero los profesores tienen que ser suficientes como para poder tener similitud de amplitud de rango de relación docente-alumno.

**DR. RONCEROS:** A ver, nosotros los vamos a ayudar un poco en ese tema ¿no? solamente denme cinco minutos, nosotros hemos creado tres oficinas que nos van a permitir que sea parte de la estructura, una oficina de integración para los cursos integrados, otra oficina de tecnología educativa y la tercer oficina que es monitoreo y evaluación de la actividad docente, entonces va a haber una persona encargada y va a haber un grupo, no de profesores, de repente ni siquiera gente de la universidad, se va a contratar por terceros para que verifiquen si realmente el profesor está cumpliendo con su actividad y va a ser aleatorio y van a visitar a los salones, según syllabus quien esta y quien no está y va a ser permanente durante todo el tiempo, entonces vamos a tener esa herramienta, pero vamos a tener además la herramienta de los alumnos que tienen una aplicación que esta vez la vamos a mejorar para aplicarla todo, de manera virtual y en el momento que se está ejecutando la acción, pueden decirnos o calificar al profesor, decir “*estuvo bien la clase, asistió y cumplió o no cumplió, estuvo media hora y se fue, etc. etc.*”, pero necesitamos que todos contribuyan a que eso se produzca, ustedes van a ver que cuando comiencen los descuentos, que cuando comiencen no las sanciones, sino por lo menos “*oye, te recordamos que tienes que estar en tu clase, te recordamos que tu actividad era de tal hora a tal hora*”, van a tener que cumplir, porque de otra manera no van a llegar al final de clase, paso en el curso de medicina interna el único, la Escuela de Medicina no pudo cumplir con ingresar su nota porque el curso de medicina interna se pasó una semana y ¿Por qué se pasó una semana? porque es tan importante el curso de medicina interna que no lo pueden hacer en dieciséis semanas según el Estatuto, sino lo hicieron en diecisiete, se les ocurrió que es diecisiete pues, como se les ocurre a veces a nuestros amigos de pediatría también que su curso es tan importante que le invaden horas a patología, pero todo eso se tiene que acabar, acá cada uno hace lo que le da la gana, tiene que cumplir el semestre dura dieciséis semanas y en dieciséis semanas tiene que organizar su curso, entonces nosotros vamos a colaborar con esto, pero tenemos también que tener la respuesta de ustedes para que hagan la documentación apropiada para que permita identificar a aquellos profesores, nosotros tenemos ochocientos profesores, seiscientos contratados, que han bajado un poco, o sea mil cuatrocientos profesores y cuando ustedes suman las horas que cada uno tiene que dar versus las horas que se necesita, sobra la mitad de horas no se utiliza y ¿Por qué? porque los profesores nombrados están siendo reemplazados por los profesores contratados, sino vayan a ver las clases, ¿Cuántas clases hace un profesor principal? así de esos famosos, con una clase que hagan a los alumnos los ponen de maravilla y lo califican con veinte, pero solamente va una vez en el semestre a clases, entonces el syllabus tiene una lista de profesores, pero si van a ver quiénes están se va a dar cuenta con que no participan, entonces eso también hay que recordarlo en la elaboración del syllabus, profesor que esté en la lista tiene que tener actividades que pueden ser verificables, eso vamos a exigir, porque eso es parte de lo que SUNEDU nos está pidiendo y es obvio que eso pida pues, es lógico, nadie está pidiendo cosas extraordinarias, ni nuevas.

Muy bien, entonces por favor mírenlo, mírenlo con ojos, no con ojos de que nos quieren hacer daño, no, con ojos de que se cumplan las actividades, si todos cumplen con las actividades que son lo mínimo que deberíamos cumplir, porque no es nada extraordinario, no estamos pidiendo que se tiren del primer piso, nada, estamos pidiendo que cumplan con su trabajo nada más, si eso se cumple, entonces no deberíamos tener ningún problema, a nadie debería descontárseles ni un sol y esto marcharía sobre ruedas y tendríamos una universidad diferente que es la que todos queremos ¿no?.

Muy bien, solamente para finalizar, quisiera felicitar al Dr. Mechan las felicitaciones por su cumpleaños, el Dr. Mechan estuvo de cumpleaños el 23 de diciembre y nosotros no pudimos saludarlo porque no estuvimos acá, que la haya pasado muy bien Dr. Mechan. Muchísimas gracias. Un minuto.

**SR. ESTEBAN:** ... en la columna diecisiete dice: “*de la estructura orgánica de la Facultad*” el artículo 62 indica: la estructura orgánica de la Facultad está conformada de la siguiente manera: 1. Unidad Orgánica de Acción. 2. Unidad Orgánica de Apoyo. 3. Unidad Orgánica de Asesoría y 4. Unidad Orgánica de Línea. Dentro de esta Unidad Orgánica de Línea hay tres unidad de nivel F2 la Unidad de Matrícula, de Registros Académicos, la Unidad de Bienestar, la

Unidad de Tutoría y Asesoría y la Unidad de Vinculación; por estas unidades que ha sido aprobado en el Consejo Universitario, el SUTUSM el Sindicato de Trabajadores ha hecho una denuncia a la SUNEDU indicando que eso no es incompatible, no se está cumpliendo el Artículo 132 de la Ley 30220 y que sin embargo algunas Facultades están aplicando este artículo y a cada uno de los Decanos que están aplicando esto, también se está haciendo una denuncia, entonces yo quisiera advertir o comunicar que debemos tener en consideración la aplicación de este reglamento aquí en la Facultad de Medicina.

**DR. RONCEROS:** Si. Nosotros sabemos eso, pero tenemos un reglamento aprobado por el Consejo Universitario por la Asamblea, por el Rector y vamos a aplicarlo. Si para comunicarle también a usted que si lo vamos a aplicar. Muy bien, muchas gracias.